



Licitación Pública Local
No. TEEJ/14/2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES, EQUIPOS MENORES DE OFICINA, PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

EN SEGUNDA CONVOCATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:16 diez horas con un dieciséis minutos del día 23 veintitrés de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 64, 65 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el punto 9.1 de las Bases de la Convocatoria del proceso de Licitación Pública Local No. TEEJ/14/2024, reunidos en el Aula Magna del edificio sede de este Honorable Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, sito en la calle López Cotilla número 1527 Colonia Americana, en esta ciudad, el C. Ricardo Lomeli Famoso, encargado de la Unidad Centralizada de Compras y representante del Área requirente y el Mtro. Eduardo Casillas Torres, Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal electoral del estado de Jalisco, ambos del Órgano Jurisdiccional en mención.

Acto seguido, se procedió a dejar constancia del participante asistente al acto de referencia, siendo la empresa Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V., a través del C. [REDACTED] quien se identifica con la Credencial de Elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con No. De clave de elector: [REDACTED], con vigencia hasta el año 2020-2030, de igual manera presenta poder otorgado por el Representa Legal de dicha empresa el C. [REDACTED]

Con dicho carácter presento propuesta de la Licitación que nos ocupa y de igual manera los productos en físico como muestras que se solicitaron en el anexo 1 de las especificaciones adicionales.

Por ello, y en razón de que no fueron presentadas por lo menos dos propuestas susceptibles de analizarse, lo procedente fue declarar desierta la Licitación Pública Local No. TEEJ/14/2024, para la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. Lo anterior en apego a lo dispuesto en el punto 14 de las Bases referidas, así como el artículo 72 fracciones VI y VII la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Licitación Pública Local
No. TEEJ/14/2024

En ese sentido y en virtud de que persiste la necesidad de adquirir los bienes materia de esta Licitación con el carácter y requisitos solicitados en las Bases, se informó a los asistentes que en términos de lo dispuesto en los artículos 72 fracción VIII y 73 fracción I de la Ley de Compras citada, se deberá llevar a cabo la adjudicación directa.

Continuando y al no haber asuntos que tratar, se dio por concluido el acto, a las 10:28 diez horas con veintiocho minutos del 23 veintitrés de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, ordenándose publicar el acta respectiva en la página de internet, así como en los estrados físicos de este Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

Para constancia y a fin de que surta los efectos conducentes, firman las personas que intervinieron en el acto.

**C. RICARDO LOMELI FAMOSO
ENCARGADO DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
Y ÁREA REQUIRENTE**

**MTRO. EDUARDO CASILLAS TORRES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTDO DE JALISCO**

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta Circunstanciada del acto de Presentación y Apertura de Propuestas para la Licitación Pública Local No. TEEJ/14/2024 de fecha 23 veintitrés de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."